

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

**INFORME DE CALIFICACION Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

CONVOCATORIA N° PAF-PRD-I-015-2015

“INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO - DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100.000 VIVIENDAS – ZONA NORTE GRUPO 4.”

Valor Presupuesto de la Convocatoria: \$ 200.807.370

Valor 90% del presupuesto oficial: \$ 180.726.633

Conforme a lo establecido en los Términos de Referencia y Adenda No.1, para la calificación de la oferta económica se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación...

**A. VERIFICACION ARITMÉTICA DE LA OFERTA ECONÓMICA**

**Proponente 4: CONSORCIO ZONA NORTE G4**

FORMATO 6	TOTAL PROPUESTA	TOTAL REVISIÓN ARITMÉTICA	AJUSTES
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 194.783.148,75	\$ 189.810.002,75	-\$ 4.973.146,00

SE REQUIRIÓ AJUSTE ARITMÉTICO?	SI
<b>OBSERVACIÓN DE AJUSTES ARITMÉTICOS</b>	Describa el (los) nombre (s) del (los) presupuesto (s), y pegue en Word la (s) tabla (s) respectiva (s)
<p>Se evidencian en el FORMATO 4 PROPUESTA ECONOMICA remitida por el proponente No. 4 CONSORCIO ZONA NORTE G4, incongruencias en lo siguiente: Se ajustan las siguientes cant. de acuerdo a la Adenda No. 1 "En el evento en que en el formato 4 presentado con la propuesta existan errores y/o modificaciones, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción, unidades y/o cantidades establecidas en los términos de referencia de la presente convocatoria". En tal caso se corregirá la propuesta económica y los resultados válidos, son los ajustados, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Residente de interventoría a obra - Cant.(3), solicitada cant.(2)"Términos de referencia Pág. 104"</li> <li>2. Especialista eléctrico + Especialista geotecnia + Especialista estructural + Especialista hidráulico - se ajusta dedicación al 15%</li> <li>3. Topógrafo + cadenero - Incluir en el personal el desglose Topógrafo 1 + cadenero 2, el valor mes (\$ 1.540.000). No se encuentra bien formulado, ya que el valor de la multiplicación es (\$ 1.320.000)</li> <li>4. Inspector, el valor mes (\$ 4.252.710). No se encuentra bien formulado, ya que el valor de la multiplicación es (\$ 9.240.000)</li> <li>5. Se incluye personal técnico - secretaria.</li> <li>6. No se incluye el personal solicitado el los términos de referencia (Tres (3) inspectores de obra, uno (1) para cada proyecto.) Lo cual es una causal de rechazo "El personal anteriormente descrito para el contrato, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica".</li> </ol>	

1. El proponente incurre en causal de rechazo, establecida en el Numeral 1 CAUSALES DE RECHAZO del Capítulo VI de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, el cual cita:

...(…)

1.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.

1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

(...)

2. Debido a que no se da cumplimiento al personal mínimo requerido para la ejecución de Obra establecida en el Anexo 1 “PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO”, de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, el cual cita:

...(…)

*Los especialistas abajo relacionados deberán ser considerados por el proponente en la estructuración de la propuesta con la dedicación que estime necesaria y suficiente para la correcta y oportuna resolución de observaciones e inquietudes técnicas. La entidad podrá exigir una mayor dedicación del personal de ser requerido por la obra, aspecto por el cual no habrá lugar a ningún reconocimiento económico.*

- Tres (3) inspectores de obra, uno (1) para cada proyecto.
- Uno (1) Especialista. Eléctrico
- Uno (1) Especialista Geotecnia
- Uno (1) Especialista. Estructural
- Uno (1) Especialista. Hidráulico

El personal anteriormente descrito para el contrato, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica.

(...)

*Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente a la publicación del Informe de Verificación de la Oferta Económica indicado en el numeral 4 del presente capítulo, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria; y se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación...*

Considerando que la publicación del informe de Verificación de la Oferta Económica se llevó a cabo el día 04 de noviembre, la TRM que rige para el día 09 de noviembre es de **2896,19 (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 19/100 M/CTE)**, en consecuencia el método de calificación corresponde al de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

En este orden de ideas a continuación se presenta el informe de calificación y orden de elegibilidad para la presente convocatoria:

## **B. CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
				Evaluación Económica	
1	1	GYG CONSTRUCCIONES SAS	181.470.980,00	96,32	96,32
2	2	VLADIMIR POLO PAZ	195.589.224,00	92,37	92,37

*Nota: El valor de la Propuesta Económica aquí registrado, ya contiene la rectificación de los errores aritméticos para los casos en que aplique, de acuerdo al Informe de Verificación Económica publicado el 04 de Noviembre de 2015.*

Dado a los doce (12) días del mes de noviembre de 2015

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BANCOLOMBIA.S.A.**